



# Bases del Concurso COEM

## BASE 1.- EMPRESA ORGANIZADORA

AMERICAN EXPRESS EUROPE S.A., con domicilio social en Avenida del Partenón 12-14 Madrid, con NIF A-82628041. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 15.348, Sección 8ª del Libro de Sociedades, Folio 204, Hoja M257407, Inscripción 1ª, Entidad de pago autorizada de acuerdo a la Ley 16/2009, de 13 noviembre, de servicios de pago (en adelante, "AMEX").

## BASE 2.- REQUISITOS Y MODO DE PARTICIPAR

AMEX organiza un sorteo en el que podrán participar todos aquellos interesados que cumplimenten y entreguen, en el Stand de American Express situado en el lugar de celebración del 4º Congreso Bienal COEM, en el centro de ocio Kinépolis (Calle Edgar Neville, s/n, 28223 Madrid) el formulario de contacto "Take One" proporcionado al efecto, o soliciten in situ una tarjeta American Express. El citado Stand permanecerá en la ubicación indicada los días 8 y 9 de febrero de 2019, por lo que para participar será necesario entregar el formulario o solicitar la tarjeta en el mencionado Stand durante dichos días.

El sorteo se dirige exclusivamente a un público mayor de 18 años con domicilio en territorio español. AMEX se reserva el derecho de excluir a los participantes que incumplan alguna de las presentes bases.

La solicitud de participación en este sorteo implica la plena aceptación por el participante de las presentes bases que se encuentran publicadas en la siguiente dirección de internet: [https://amexbusinessstrends.es/wp-content/uploads/2019/02/bases\\_sorteo\\_congreso\\_coem.pdf](https://amexbusinessstrends.es/wp-content/uploads/2019/02/bases_sorteo_congreso_coem.pdf), así como su autorización expresa para la captación, publicación y difusión pública de la imagen y nombre del ganador.

## BASE 3.- PREMIO

Se sorteará 1 premio consistente en 2 billetes de avión (para dos personas) con vuelos operados exclusivamente por Qatar Airways desde Madrid o Barcelona. A cualquiera de los destinos disponibles facilitados por Qatar Airways y listados a continuación:

### Asia:

- Tailandia: Bangkok, Phuket, Krabi, Chiang Mai
- Vietnam: Hanói, Ho Chi Minh, Da Nang
- Indonesia: Bali, Yakarta
- Malasia: Kuala Lumpur, Penang

- Singapur
- Maldivas
- Sri Lanka: Colombo
- Camboya: Nom Pen
- Nepal: Katmandú
- China: Shanghai, Pekín, Hangzhou, Guangzhou, Chengdu, Chongqing
- Japón: Tokio
- Corea: Seúl
- Hong Kong
- India: Delhi, Mumbai, Goa, Calcuta, Bangalore, Kochi, Trivandrum, etc.
- Filipinas: Manila
- Myanmar: Yangón
- Qatar

### África:

- Tanzania: Zanzíbar, Dar Es Salaam, Kilimanjaro
- Kenia: Nairobi, Mombasa
- Sudáfrica: Ciudad del Cabo, Durban, Johannesburgo
- Seychelles
- Namibia: Windhoek

### Condiciones del sorteo:

- Las plazas objeto de este sorteo están sujetas a disponibilidad en la clase de reserva respectiva.
- Ningún familiar o empleado de Qatar Airways podrá participar en este sorteo.
- Todas las tasas de aeropuerto irán a cargo del pasajero y podrán ser abonadas en efectivo o mediante transferencia.
- Fechas de reserva del vuelo: desde el 5 de febrero hasta el 20 de diciembre de 2019.
- Periodos de los vuelos reservados: desde el 12 de abril hasta el 22 de abril de 2019 y desde el 1 de julio hasta el 8 de septiembre de 2019.
- El viaje se deberá completar dentro de los tres meses siguientes a la fecha de reserva del vuelo.
- Los billetes se emitirán a nombre del ganador del premio y un único acompañante (el ganador y su acompañante deberán viajar juntos).
- Los vuelos objetos de este sorteo no darán lugar a la obtención de millas o puntos de fidelización en la aerolínea respectiva.
- Los vuelos no son susceptibles a cambios ni reembolsos o cambios de ruta.

DON'T *do business* WITHOUT IT™



- El pasajero será responsable de los requisitos necesarios de entrada al destino seleccionado y validez del pasaporte.

AMEX se pondrá en contacto con los ganadores del sorteo para concretar los detalles del premio.

Se efectuarán las retenciones y/o ingresos en el Tesoro en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al perceptor, que deriven de la normativa vigente en cada momento para este impuesto.

El premio será intransferible y no se podrá canjear por dinero.

American Express se reserva el derecho de cambiar el premio por causas de fuerza mayor. Los billetes de avión (fechas, horarios, trayectos y clase), serán determinados por AMEX en función de la disponibilidad y, en lo posible, con las preferencias del ganador.

#### **BASE 4.- SORTEO**

El sorteo se realizará ante Notario entre los días 14 de febrero de 2019 y 14 de marzo de 2019 en Madrid, mediante la extracción aleatoria de 1 registro ganador y la extracción de 5 participantes suplentes adicionales por orden sucesivo.

#### **BASE 5.- ENTREGA DEL PREMIO**

El ganador será informado en la forma que se indica en la base siguiente. En el caso de que el ganador no reunirá todos los requisitos, no fuera posible su localización en un plazo de 5 días laborables, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, AMEX acudirá a los registros de suplentes por orden de extracción.

#### **BASE 6.- FORMA Y LUGAR DE PUBLICACIÓN DEL GANADOR**

Se comunicará al ganador por teléfono y email a los datos aportados en el formulario completado en el stand durante el evento.

#### **BASE 7.- PROTECCIÓN DE DATOS**

Sus datos personales serán tratados por la mercantil AMERICAN EXPRESS EUROPE, S.A., quien actúa como responsable del tratamiento; los datos de identificación de dicha mercantil se encuentran en la base primera de las presentes.

La finalidad de este tratamiento de datos es el de gestionar su participación en este sorteo y dar cumplimiento a todos los trámites legales y obligacionales que esta acción promocional pueda implicar. En este sentido, las bases legales que legitiman este tratamiento de datos serán: su propio consentimiento, el cum-

plimiento de las obligaciones derivadas de esta promoción y el cumplimiento de posibles obligaciones legales derivadas de ésta.

Los datos que serán objeto de tratamiento serán su nombre y apellidos, transacciones, dirección de email y teléfono, tanto para gestionar la participación como para ponernos en contacto con usted a efectos de comunicarle el posible premio, e imagen en el caso del ganador a efectos de llevar a cabo alguna acción promocional de este sorteo. También podrán ser objeto de tratamiento otros datos personales, por ejemplo DNI en el caso del ganador a efectos de un posible cumplimiento de obligaciones en materia de fiscalidad del premio.

Los datos del ganador podrán ser comunicados a la Agencia Tributaria en cumplimiento de posibles obligaciones en materia fiscal que puedan implicar la obtención del premio.

Conservaremos sus datos personales conforme a los plazos de prescripción de las acciones que pudieran ser aplicables a esta promoción. Procesamos, transferimos y accedemos a sus datos personales a través de nuestros sistemas, algunos de ellos sitios fuera del Espacio Económico Europeo (EEE), como en Estados Unidos (donde se encuentran situados nuestros centros de datos operativos principales) para operar nuestro negocio, procesar transacciones en compras extranjeras, administrar su cuenta o proporcionarle productos y servicios.

Independientemente de dónde procesemos su información, adoptaremos medidas apropiadas para garantizar el nivel adecuado de protección de su información personal. Por favor, tenga en cuenta que las transferencias de datos en el seno del Grupo de empresas American Express se realizan bajo nuestras Normas Corporativas Vinculantes.

Como titular de los datos podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición del tratamiento; tenga en cuenta que el ejercicio de alguno de estos derechos podría suponer un impedimento para la participación u obtención del premio. Puede ejercer estos derechos a través del teléfono 900 814 500 o correo postal a la dirección Avenida del Partenón 12-14, Edificio Partenón 5ª Planta, 28042 Madrid. Adicionalmente puede ponerse en contacto con nuestro DPO a través de la siguiente dirección de correo electrónico: DPO-Europe@aexp.com para el ejercicio de alguno de estos derechos.

#### **BASE 8.- ACEPTACIÓN DE BASES**

La participación en este sorteo implica total conocimiento y aceptación por parte de cada uno de los participantes de estas

**DON'T do business WITHOUT IT™**



Bases y Condiciones. AMEX se reserva el derecho de modificar o ampliar las presentes bases, en cuyo caso se dará a conocer la modificación con antelación salvo por imposibilidad manifiesta, sin que ello dé lugar a reclamación o indemnización alguna. La

no aceptación por parte del ganador de alguna de las Bases y condiciones del sorteo implicará la pérdida automática del premio, ocupando su lugar el siguiente participante de la lista de suplentes.

DON'T *do business* WITHOUT IT™